

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA-
CUNDINAMARCA**

Rad. J.02 Privación de Patria Potestad No. 25-754-3110-002-2023-00312-00
Rad. J.01 Privación de Patria Potestad No. 25-754-3110-001-2023-00158-00

Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que obra en el documento 045, el Juzgado dispone:

- 1.- INCORPORAR al expediente el Oficio No. UBIBA-DSTO-12368-2023 de 23 de noviembre de 2023 proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Ibagué que obra en el documento 039 del expediente electrónico, y ESTARSE A LO RESUELTO en el numeral 2° de 12 de diciembre de 2023.
- 2.- TENER en cuenta que el Despacho Comisorio No. 01 fue radicado por reparto al Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, en constancia de lo cual nos remiten el acta de 08 de febrero de 2024.
- 3.- ADOSAR al expediente el informe de la entrevista privada a las menores de edad E.N.O.M. y S.D.O.M., realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, y que obra en el documento 43 del expediente electrónico.
- 4.- CORRER TRASLADO a las partes, apoderados y al Defensor de Familia de este municipio, del informe de entrevista enunciado en el numeral que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MYRIAM CELIS PÉREZ

El anterior auto se notifica por estado No. 36 de
fecha: 05 de marzo de 2024



DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria

Firmado Por:
Myriam Celis Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfbdb6815ca6330006ce8b9019a8d6002d02d4b664f6dfc026f636d46421f4**

Documento generado en 04/03/2024 12:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>